



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE MURO

5960

Aprobación inicial del Reglamento del Consejo de infancia y adolescencia de Muro

El Pleno en fecha 28 de mayo de 2026, adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE MURO

Una vez elaborada la propuesta de reglamento por el Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Muro.

El Pleno del Ayuntamiento, con doce votos a favor de los grupos municipales EL PI, UIM, PP, CDM, SOCIALISTA, y una abstención del grupo municipal MÉS PER MURO, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el Reglamento del Consejo de infancia y adolescencia de Muro.

Segundo.- Someter el texto del Reglamento del Consejo de infancia y adolescencia de Muro, a un período de información pública de treinta días, mediante anuncio publicado en el BOIB y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de que la ciudadanía y las personas legítimamente interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones.

Simultáneamente, publicar el texto de Reglamento, en el portal web y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Muro con el objetivo de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recoger cuántas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

Tercero.- De no presentarse reclamaciones o sugerencias dentro del mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso del Pleno, y el acuerdo de aprobación definitiva tácita del reglamento, con el texto íntegro del mismo se publicarán para su general conocimiento en el tablón de anuncios de la Corporación y en el BOIB. Asimismo estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Cuarto.- Facultar al Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

Muro, en fecha de la firma electrónica (8 de junio de 2026)

El alcalde

Miquel Porquer Tugores